

**ACTA DE INSPECCIÓN**

, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, en la factoría de **MAPSA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, sita en la , en ORKOIEN (Navarra). -----



La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a radiología industrial fija, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-13) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 4 de agosto de 2016, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN con fecha 27 de junio de 2016. -----

La inspección fue recibida por , supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

- De las siete cabinas de radiografiado que se detallan a continuación, la primera se hallaba instalada en la “Nave de fundición de llantas” y las seis restantes en la “Nueva nave de Mecanizado y Tratamiento Térmico” de la factoría. Que dichas cabinas eran de la firma \_\_\_\_\_, compuestas de generadores de la misma marca de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaban tubos de RX de la firma \_\_\_\_\_. Que los modelos de las cabinas y de los generadores y los números de serie eran los siguientes:

- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie de \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo X \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.
- \* Cabina Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ : Generador Modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. Tubo modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_.



- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento. -----

- En los locales de mantenimiento se encontraban almacenados como futuros repuestos los siguientes equipos:

- \* Un generador, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, con un tubo de RX de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ 8.
- \* Cuatro tubos de RX de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. -----

- Según se manifestó, el generador, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_ del que disponen, se encontraba en reparación en Italia. -----

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, calibrado por la \_\_\_\_\_ en fecha 17/11/20. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo. -----

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos generadores de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_. -----

## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de supervisor. -----

- El personal expuesto está clasificado en la categoría “B”, realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de la propia empresa. --

- Realizan el control disimétrico por medio de dos dosímetros personales (del personal con licencia) y siete de área, ubicados en las proximidades de cada equipo generador de radiación ionizante en funcionamiento, de termoluminiscencia, procesados por la firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, registrándose las dosis recibidas. -----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en las proximidades de cada cabina. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para al personal que trabaja próximo a los equipos generadores de radiación. -----



#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28. -----

- Un supervisor de la instalación había realizado, trimestralmente, las revisiones de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y, diariamente, la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que anualmente la firma \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_, realiza una revisión técnica de todos los equipos generadores de radiación ionizante. -----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la IS-28. -----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades

**SEIS. DESVIACIONES**

- No se detectaron. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.



-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MAPSA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por



Fecha: 2022.04.29 13:18:17 +02'00'

Unidad de Seguridad Física

ORKOIEN – NAVARRA, 2/05/22

ASUNTO: Contestación al Acta de Inspección  
Referencia: CSN-GN/AIN/38/IRA/663/22 de fecha 29/04/22

En contestación al acta de referencia CSN-GN/AIN/38/IRA/663/22, del 29/04/22 MANIFESTAMOS lo siguiente:

**NUESTRA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ACTA**

FIRMADO: io  
Supervisor IRA0663  
MAPSA SCL